

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016, REUNIDOS LOS ASOCIADOS DE LA **ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD, UBICADO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 5175, DISTRITO DE LOS OLIVOS, DE LA CIUDAD DE LIMA; Y AL AMPARO DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 34°, 35° Y 38° DE NUESTRO ESTATUTO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ARRIBA MENCIONADOS, POR CONTAR CON EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, PARA TRATAR LO SIGUIENTE:

AGENDA:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DA LA BIENVENIDA A LOS ASOCIADOS ASISTENTES Y COMUNICA FORMALMENTE QUE EL NUEVO ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES HA QUEDADO INSCRITO, POR LO QUE DEBEMOS CEÑIRNOS AL NUEVO TEXTO DE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, Y AL RESPECTO, HACE SABER QUE SE HA ADVERTIDO EN EL MISMO UN ERROR MATERIAL EN EL ARTÍCULO 58°, EL CUAL SEÑALA *“SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51° DEL PRESENTE ESTATUTO, ASIMISMO, SE RECONOCE AL GERENTE GENERAL LOS PODERES ESPECIALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO 52° DEL MISMO DOCUMENTO”*, SIENDO LOS CORRECTOS LOS ARTÍCULOS 53° Y 54° QUE DE MANERA DETALLADA DESCRIBEN LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES ASÍ COMO LOS PODERES ESPECIALES DEL GERENTE GENERAL, Y NO LOS ARTÍCULOS 51° Y 52° CONSIGNADOS, LOS CUALES ESTAN REFERIDOS AL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SIENDO NECESARIA SU MODIFICACIÓN A FIN DE HACERLO CONCORDANTE CON EL RESTO DE SU ARTICULADO.

LUEGO DE UNAS BREVES DELIBERACIONES SE **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS ASOCIADOS ASISTENTES: MODIFICAR EL ARTÍCULO 58° DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO CON EL SIGUIENTE TEXTO:

“ARTÍCULO 58°.- *SON DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 53° DEL PRESENTE ESTATUTO, ASIMISMO, SE RECONOCE AL GERENTE GENERAL LOS PODERES ESPECIALES QUE SE DESCRIBEN EN EL ARTÍCULO 54° DEL MISMO DOCUMENTO”*.

Transcripción de Acta de la Sesión 010-2016-AGA-UCH

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:30 HORAS, SE LEVANTÓ LA ASAMBLEA PARA REDACTAR LA PRESENTE ACTA, LA CUAL DESPUÉS DE LEÍDA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD SIN OBSERVACIONES, SIENDO FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES ASISTENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.....(Firmas)